

Minas, 19 de enero de 2018.

RESOLUCIÓN N° 005/2018

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a enero 2018.

Considerando I: que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado para el primer semestre del año.

Considerando II: que se considera necesario fijar un porcentaje estimado a efectos de la liquidación de sueldos de enero del cte.

Atento: a lo establecido por el Art.1° lit. 1) del Reglamento Interno.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Fijar un porcentaje de 5,00% para la realización del ajuste salarial de enero de 2018, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial establecida por Decreto N° 3354/2016.
- 2 - En el mes de febrero, ya con los datos aportados por el Banco Central, se harán los ajustes correspondientes.
- 3 - Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa  
Presidente

María I. Rijo Miraballes  
Prosecretaria